

PRORROGAS DE DESEMPLEO:

Su evolución y características dentro del programa

Soc. Silvia Santos

PRORROGAS DE DESEMPLEO: SU EVOLUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DENTRO DEL PROGRAMA

I. Introducción

En los últimos meses se ha dado a conocimiento la intención del gobierno de implementar políticas proactivas con respecto a la búsqueda de empleo¹. En este marco se incluye la posibilidad de modificar algunas características del programa de desempleo y dentro de éste se ha mencionado la necesidad de establecer “requisitos precisos para poder acceder a una extensión del seguro por desempleo”.

El programa de seguro de paro fue creado en 1981 (decreto-ley 15.180) y reglamentado en 1982 (decretos reglamentarios 14/982 y 280/998). En 2001 se amplió la cobertura (decreto 211/01 con modificaciones en 2005) incluyendo a los trabajadores dependientes rurales. En junio de 2007 por decreto 224/007 que reglamenta la ley 18.065, se vuelve a ampliar la cobertura, esta vez para los trabajadores/as de servicio doméstico.

Actualmente entonces, el programa de seguro de desempleo a cargo del BPS, cubre a los asalariados privados con la excepción de los trabajadores del sistema financiero.

El monto del beneficio equivale al 50 % del salario promedio de los seis meses previos al desempleo más un suplemento del 20 % si el beneficiario tiene familiares a cargo. Si se trata de un trabajador por hora o jornal, el beneficio mensual es equivalente a 12 jornales, calculados según las remuneraciones percibidas en los seis meses anteriores dividido 150.

El período máximo de pago de prestaciones es de seis meses para el trabajador mensual y 72 jornales para el trabajador por hora o jornalero. No obstante el Poder Ejecutivo tiene la facultad de otorgar prórrogas. El Art. 10 del decreto-ley 15.180 dice: “Facultase al Poder Ejecutivo para establecer, por razones de interés general, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas”. Las prórrogas del Poder Ejecutivo se podrán otorgar por 90 días (3 meses) a partir de la fecha de vencimiento del Seguro por Desempleo de cada trabajador y se prevé que no podrán extenderse por un plazo mayor de un año; en caso contrario deben ser autorizadas por ley.

Nos proponemos observar como han evolucionado estas prórrogas (las autorizadas por el Poder Ejecutivo y las autorizadas por Ley), entre los años 2001 y 2007 a partir de datos de la Ring de Prestaciones del BPS. Correlativamente se indaga cómo se ha comportado la tasa de desocupación y el tiempo de búsqueda de trabajo. Esta última información se recaba a partir del año 1998 hasta el 2007 y la fuente utilizada fueron los microdatos de la Encuesta Continua de Hogares.

¹ La República, viernes 19 de octubre, 2007, Año 9- N° 2703 y El País, domingo 27 de enero de 2008.

En Anexo se presentan las prórrogas otorgadas por Ley durante el período 2001 a 2007. También se detallan las Resoluciones del Poder Ejecutivo que conceden ampliaciones al Seguro de Desempleo. Si bien las resoluciones del período de estudio están disponibles en la web², con la excepción de los años 2004 y 2005, por razones de espacio, se presentan solamente aquellas correspondientes a los años 2006 y 2007.

II. Finalidad de las prórrogas

La normativa.

En lo referente a la extensión del subsidio de desempleo, el primer párrafo del artículo 10 la ley 15.180 denomina a las prórrogas “Desocupación Especial” y expresa: “Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer, por razones de interés general, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas”.

El motivo de esta disposición se puede encontrar en el Mensaje respectivo del Poder Ejecutivo en donde se expresa en el punto II que “... en muchos casos (Industria Frigorífica, Barracas de Lanas, Vidrio, Textiles, etc.) las prestaciones se extendieron en el tiempo en forma inconveniente en virtud de haberse integrado a los registros de empleados calificados, a personas que no tenían tal característica.” Más adelante dentro del numeral III) en el apartado g) se expresa: “...y se faculta al Poder Ejecutivo el incremento de las prestaciones y la extensión del plazo de cobertura para aquellas actividades económicas o categorías laborales que interese retener o evitar su dispersión.”

Es decir que por parte de la normativa de origen hay una preocupación por impedir una generalización de las prórrogas a empleados no calificados, pero por otro lado, se entiende que son pertinentes para aquellos casos relativos a actividades económicas o categorías laborales cuya dispersión puede afectar al interés general. En todo caso, no se menciona cuáles serían estas categorías.

- Los empresarios y los trabajadores.

Al momento de la realización de este trabajo y como se expresó anteriormente, existe interés en revisar la normativa de las prórrogas y queda expresamente de manifiesto en el Informe Analítico del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social de marzo de 2008.

En el mismo indica que:

- “La delegación de los empresarios propone eliminar la posibilidad de las prórrogas”.

y a continuación:

- “La delegación del PIT-CNT propone que las prórrogas continúen existiendo pero que sea el BPS –y no el MTSS- quien tenga la prerrogativa de otorgarlas, exigiendo mayorías especiales.

² Página web de Presidencia de la República: www.presidencia.gub.uy

- Opinión técnica.

En el Documento de trabajo “El seguro de desempleo en Uruguay” las autoras expresan con respecto a las prórrogas que “se trata de prórrogas discrecionales y no existen condiciones específicas para su otorgamiento, tan sólo se basan en “razones de interés público”. Las técnicas reconocen como ventaja de las prórrogas, el dotar al sistema de cierta flexibilidad para enfrentar situaciones puntuales, pero también estiman que puede convertirse en una práctica habitual.

Por otra parte, en el capítulo IX de la publicación de OIT, “Uruguay: Empleo y Protección social de la crisis al crecimiento”, el autor se muestra a favor de la eliminación de las prórrogas y propone para casos calificados, la provisión de beneficios asistenciales mediante la comprobación de insuficiencia de ingresos. Para este planteamiento se basa, entre otras razones en que: “ se está extendiendo el plazo de prestación y manteniendo casi la totalidad de los beneficios originales sin exigir condiciones previas (desempleo involuntario y cotizaciones) ... los incentivos apuntan a mantenerse durante todo el período y a prolongarse mediante presiones a la autoridad, sin que sea posible descartar que al mismo tiempo los desempleados estén en la práctica, desarrollando alguna actividad remunerada que no es posible detectar.”

- Exposición de motivos de las leyes remitidas al Parlamento relativas al otorgamiento de prórrogas.³

Se ha elaborado una síntesis a partir de las razones expresadas en la exposición de motivos al momento de enviar los proyectos de ley al parlamento. Se obtuvo como resultado que las mismas se relacionan principalmente con: - la importancia de la actividad económica que las empresas de referencia tienen para el combate del desempleo, - la necesidad de mantener a los trabajadores vinculados a las empresas con proyecto de reapertura evitando así la pérdida de mano de obra especializada, poder lograr la adecuada reinserción al trabajo, - evitar la dispersión de los trabajadores y lograr una adecuada reinserción al trabajo, (estas razones, para el caso de cierre de mutualistas), - mantener en la plantilla de trabajo a empleados con experiencia, especializados, con el suficiente *know how* (ésta razón, para el caso de la empresa Riloman S.A.).

III. Tasa de Desempleo y duración media del desempleo

En el cuadro siguiente se presenta la tasa de desempleo para todo el país urbano abierta por sexo, para los años 1998 a 2007.

³ Ver nota 2.

Cuadro 1
Tasa específica de desocupación por sexo. País urbano

	Total	hombres	mujeres
1998	10,1	7,8	13,0
1999	11,3	8,7	14,6
2000	13,6	10,9	17,0
2001	15,3	11,5	19,7
2002	17,0	13,5	21,2
2003	16,9	13,5	20,8
2004	13,1	10,2	16,5
2005	12,2	9,5	15,3
2006(*)	10,9	8,2	14,2
2007(*)	9,2	6,6	12,4

Fuente: elaboración propia en base a microdatos de la ECH del INE.

(*) Total país

El período comienza con una tasa de 10,1 % para el total del país urbano y se va incrementando paulatinamente hasta llegar al año 2002 en donde se produce el mayor guarismo (17,0%). A partir de 2003 comienza un descenso hasta llegar a una tasa de 9,2 % en 2007.

El desempleo por sexo es mayor en las mujeres con una diferencia porcentual promedio en el período que ronda los 6 puntos porcentuales. El mayor desnivel se produce en 2001 y luego disminuye levemente; aún en 2007 el desempleo femenino es casi el doble que el masculino.

En el siguiente cuadro se presenta la duración media del desempleo

Cuadro 2
Duración promedio del desempleo (en semanas). País urbano

	Total	hombres	mujeres
1998	28	26	29
1999	28	25	30
2000	30	26	33
2001	30	28	32
2002	29	27	31
2003	29	28	30
2004	15	15	16
2005	13	12	14
2006(*)	12	11	12
2007(*)	9	9	10

Fuente: elaboración propia en base a microdatos de la ECH del INE

(*) Total país

En los años 2000 y 2001 se presenta mayor dificultad en encontrar empleo llegando el tiempo de búsqueda a un promedio anual de 30 semanas (siete meses y medio). A partir de 2004 la duración media del desempleo sufre una caída importante reduciéndose casi a la mitad. Parte de esta reducción puede deberse a una real disminución del tiempo de búsqueda de trabajo así como también a un cambio verificado en la metodología de recolección de datos. Por lo cual no se puede hacer una inferencia acertada en cuanto a las razones de esta reducción. En cambio la reducción que se produce del 2006 al 2007 sí se debe a una real disminución en el tiempo de búsqueda ya que la metodología utilizada es la misma.

Desde la perspectiva de género, el tiempo de búsqueda de trabajo es mayor para las mujeres pero con una tendencia a la reducción de este desnivel. En 2007 las mujeres demoran una semana más que los hombres en conseguir trabajo.

IV. Prórrogas de desempleo

Las prórrogas que se estudian en este capítulo son aquellas que autoriza el Poder Ejecutivo y la Ley y se hacen efectivas a través del BPS. La información comprende el período del año 2001 hasta el 2007 y corresponde a todo el país (urbano y rural).

En el cuadro siguiente se presentan los beneficiarios promedio anual, según el origen de la prórroga y la participación de éstos en el total de beneficiarios de desempleo.

Cuadro 3
Promedio anual de beneficiarios de prórrogas de desempleo según el origen de las mismas y porcentaje de prórrogas en el total de beneficiarios por desempleo (1).

	Total de prórrogas	P. Ejecutivo (%)	Ley (%)	Participación en el total de beneficiarios de desempleo
2001	2847	98,4	1,6	9,1
2002	3722	98,9	1,1	9,5
2003	1677	87,0	13	7,0
2004	534	94,3	5,7	3,6
2005	165	91,2	8,8	1,1
2006	346	92,9	7,1	1,9
2007	390	70,7	29,3	2,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de Ring de Prestaciones – BPS.

(1) valores con reliquidaciones.

Dentro del promedio mensual de beneficiarios de prórrogas, las que autoriza el Poder Ejecutivo son la amplia mayoría. En el año 2002 se evidencia la mayor cantidad de prórrogas; luego descienden siendo el año 2005 donde se registra el promedio más bajo (165) para terminar en el 2007 con un promedio de 390.

El año con mayor participación de beneficiarios de prórrogas en el total del subsidio por desempleo es 2002 (9,5 %) y la participación más baja le corresponde al año 2005 (1,1 %).

En el cuadro siguiente se presenta la distribución de las prórrogas por sexo.

Cuadro 4
Estructura por sexo de las prórrogas de desempleo.

	Mujeres	Hombres	Total
2001	29,1	70,9	100,0
2002	37,1	62,9	100,0
2003	27,5	72,5	100,0
2004	28,4	71,6	100,0
2005	41,5	58,5	100,0
2006	60,7	39,3	100,0
2007	56,0	44,0	100,0

Fuente: elaboración propia en base a Ring de Prestaciones – BPS.

En casi todos los años los hombres son mayoría, con la excepción de 2006 y 2007 en donde la relación se invierte.

En el cuadro siguiente se presentan las prórrogas de subsidios por desempleo según su distribución por grupos de actividad económica.

Cuadro 5

Beneficiarios de prórrogas de desempleo por rama de actividad (en porcentajes).

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Actividades no bien especificadas	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Comercio, restaurantes y hoteles	10,0	4,0	2,7	7,7	1,8	0,3	2,3
Agricultura, caza, silvicultura. y pesca	0,2	0,2	0,1	0,7	0,6	1,4	0,0
Electricidad, gas y agua	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Establecim. financieros, seguros	1,1	2,4	0,8	0,2	12,7	36,7	24,9
Explotación de minas y canteras	0,4	0,6	0,4	0,2	0,0	0,0	0,0
Industria de la construcción	14,5	11,4	29,8	36,0	14,5	4,6	0,3
Industrias manufactureras	69,2	72,2	52,2	27,5	21,8	35,8	59,7
Servicios común., sociales y person.	4,3	8,7	13,8	27,5	48,5	11,3	3,8
Transporte, almacenam. y comunic.	0,1	0,5	0,1	0,2	0,0	10,1	9,2
Totales	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia en base a Ring de Prestaciones – BPS.

Por rama de actividad, se registra mayor cantidad de prórrogas en la Industria Manufacturera, con alta participación en todo el período. La Industria de la Construcción también presenta proporciones importantes con la excepción de los dos últimos años, lo que coincide con el descenso de las prórrogas otorgadas a los hombres. Servicios comunales, sociales y personales presentan mayor participación en 2004 y 2005. Establecimientos financieros, seguros, inmobiliarias y servicios prestados a las empresas tienen mayor participación en los tres últimos años.

De la lectura del detalle de empresas a las que se le ha otorgado prórrogas presentadas en el Anexo, surgen aquellas que se repiten en el tiempo y que figuran con mayor cantidad de trabajadores en esta situación.

Durante el año 2006 se pueden mencionar entre otras: Riloman S.A. con seis resoluciones, Dancotex S.A. con ocho resoluciones; Mozos de Cordel con siete resoluciones, Dymac Cooperativa de Producción con cuatro resoluciones, Impresos Vanni S.A. con diez resoluciones, Curtifrance S.A. con cinco resoluciones.

En el año 2007 figuran con mayor cantidad de resoluciones: Fibratex S.A. con diecisiete resoluciones, Enticor S.A. con diez resoluciones, Mozos de Cordel con ocho resoluciones, Bao S.A. con ocho resoluciones, Darok S.A. con once resoluciones.

Con respecto a la cantidad de trabajadores que figuran en las resoluciones como prorrogados en el subsidio de desempleo, se debe precisar que el trabajador eventualmente puede no utilizar el subsidio por diversas razones.

En el siguiente cuadro se presentan los importes pagados por año de las prórrogas que se han estudiado hasta ahora, haciendo un comparativo con los importes anuales de la totalidad del subsidio por desempleo.

Cuadro 6**Importes anuales de prórrogas y del subsidio total por desempleo a valores constantes de 2007. (En miles de dólares) (1)**

	Prórrogas (P.Ejecutivo.y Ley)	Total subsidio por desempleo	Participación en el total
2001	12,364	86,673	14.3
2002	13,318	95,013	14.0
2003	8,150	52,371	15.6
2004	2,546	29,520	8.6
2005	585	30,032	1.9
2006	1,251	36,720	3.4
2007	1,405	44,540	3.2

Fuente: elaboración propia en base a Ring de Prestaciones - BPS

Nota 1: Deflactado por IPC y expresado en dólares por el tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2007.

Los importes correspondientes a los subsidios por desempleo, presentan los mayores guarismos en los tres primeros años del período analizado. Luego descienden y vuelven a presentar un aumento llegando a 44,5 millones de dólares en el año 2007.

Acompañando la evolución de los importes de los subsidios por desempleo, la participación del importe de prórrogas en el mismo, entre los años 2001 y 2003 ronda el 15 %. Luego desciende hasta casi representar el 2 % en el año 2005 y termina el período con una participación del 3,2 % en 2007.

V. Resumen y conclusiones

En el período estudiado, la tasa de desempleo experimenta un pico en el año 2002, luego la misma desciende a partir del año 2004. Acompañando esta reducción también desciende el tiempo de búsqueda de trabajo. Es decir que no solamente hay menos desocupados sino que además éstos permanecen menos tiempo buscando empleo, lo que evidencia la recuperación del mercado de trabajo. Por otra parte estos valores continúan reduciéndose hasta el último año de estudio.

Desde la perspectiva de género, la mujer presenta mayores valores de desempleo y de tiempo de búsqueda de trabajo, especialmente en los años 2000 y 2001. Estos desniveles presentan una tendencia a disminuir a lo largo del tiempo.

Con respecto a las prórrogas de desempleo, la amplia mayoría son aquellas otorgadas por el Poder Ejecutivo. La evolución es similar a la tasa de desempleo y el tiempo de búsqueda de trabajo: valores elevados en los primeros años y un descenso en los últimos; con la diferencia de que mientras los primeros indicadores tienden a disminuir para la terminación del período, las prórrogas luego de descender en 2005 se vuelven a incrementar al terminar el período estudiado.

Las mujeres participan en menor medida que los hombres en el beneficio de las prórrogas, con la excepción de los últimos dos años.

Las ramas de actividad que han tenido mayor participación en las prórrogas han sido la Industria Manufacturera, la Industria de la Construcción y Servicios Comunales, Sociales y Personales.

Con respecto a la participación de los importes correspondientes a las prórrogas de desempleo en relación con los importes totales de subsidio por desempleo han descendido de alrededor del 15 % al comienzo del período hasta alrededor del 3 % al final del mismo.

El régimen de prestaciones por desempleo cubre el rango de desocupación forzosa de los trabajadores. Esta contingencia puede derivarse de fenómenos estacionales regulares que son características de algunas actividades económicas o de fenómenos aleatorios más generales derivados del comportamiento de la demanda o de la oferta de los sectores productivos y de servicios.

El régimen general brinda la prestación por desempleo hasta los primeros seis meses. La duración del desempleo, de acuerdo a las estadísticas, es aproximadamente en promedio siete meses y medio hasta 2003 y menor en los últimos años, lo que indicaría que el período del subsidio básico sería relativamente adecuado.

Las prórrogas a las prestaciones de desempleo -"desocupación especial"- fueron concebidas como una extensión excepcional para los empleados con alta especialización profesional o en ciertas actividades económicas. Es decir que es una alternativa prevista para atender situaciones de desempleo de excepción y de interés general.

Como prestación de excepción, era de esperar que el número de prórrogas de desempleo aumentara en esos años a consecuencia de la situación general del mercado de trabajo. A partir de 2004 bajan en forma significativa el número de beneficiarios prorrogados, acompañando la reducción de la tasa de desempleo general; pero a pesar de que en 2006 y 2007 la tasa de desempleo sigue bajando, se observa un leve incremento en las prórrogas.

Amarante et al, 2006 ven en las prórrogas la ventaja de que otorgan flexibilidad al régimen pero critican la falta de condiciones específicas para su otorgamiento. Señalan que la discrecionalidad lleva a un uso incorrecto y en exceso del instrumento.

Velásquez, 2005 es más categórico y plantea la eliminación del régimen de prórrogas. Propone que se remplace por un sistema asistencial que opere como una transferencia por insuficiencia de ingresos. Argumenta que las situaciones excepcionales pasaron a ser práctica corriente. Además señala que al extenderse el plazo de la prestación sin exigencias, genera distorsiones en los incentivos a la búsqueda de empleo.

Bibliografía consultada

Amarante, V., Bucheli, M. (2006). El seguro de desempleo en Uruguay. Documento de trabajo presentado en la Jornada " Seguro de desempleo: un análisis actualizado".

Velásquez Mario (2005). Seguro de desempleo: Evaluación y lineamientos para su modernización. En *Uruguay: empleo y protección social; de la crisis al crecimiento* (373 -404). Santiago de Chile: OIT.

Informe Analítico del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social página web Montevideo – Uruguay – www.dialogoseguridadsocial.org

Mensaje del Poder Ejecutivo en oportunidad de considerar el Proyecto de Ley relativo al Régimen de Prestaciones por desempleo. Datos proporcionados por Información Legislativa C.RR.

Página web de Presidencia de la República: www.presidencia.gub.uy

ANEXO**LEYES QUE OTORGAN PRÓRROGAS DE SEGURO DE DESEMPLEO
EN EL PERÍODO 2001 – 2007**

Nº de Ley	Fecha de publicación	Nombre de la empresa	Tiempo de prórroga
17.288	8/01/2001	Sudamtex del Uruguay S.A.	
17.293	7/02/2001	Mak S.A.	12 meses
17.325	10/05/2001	Nibo Plast	12 meses
17.346	11/06/2001	Polímeros Uruguayos S.A.	12 meses
17.472(1)	6/05/2002	Pando S.A.	6 meses
17.553	16/09/2002	Hisud S.A y Fibratex S.A.	120 días
17.594(2)	18/12/2002	Funsa - Titán	90 días
17.791(3)	20/07/2004	Funsa	70 días
17.891	5/09/2005	Cima - España	180 días
17.928	26/12/2005	Hospital Español	90 días
17.969	5/06/2006	Hospital Español	180 días
18.090	16/01/2007	Rilomán S.A.	180 días
18.140	26/06/2007	Mozos de Cordel	180 días
18.170	3/09/2007	Rilomán S.A.	180 días
18.179	8/10/2007	Coopdy	180 días
18.210	12/2007	Fibratex S.A.	180 días

Fuente: sitio web del Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO QUE AMPLIAN EL BENEFICIO DE SEGURO POR DESEMPLEO CONCEDIDO POR EL BPS AÑOS 2006 Y 2007

FECHA	EMPRESA	CANTIDAD DE TRABAJADORES	PAZO
13/02/2006	OSE CREDIMAT	41	90
20/02/2006	CIMA	1	90
06/03/2006	DYMAC S.A.	6	60
07/03/2006	RILOMAN S.A.	1	90
07/03/2006	CURTIFRANCE S.A.	13	90
07/03/2006	COMI	7	90
13/03/2006	HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL	2	90
30/03/2006	ALBERTO BRIGNONI	28	90
30/03/2006	LABORATORIO ALFA	4	60
30/03/2006	NAUSSA S.A.	9	90
30/03/2006	RILOMAN S.A.	165	90
03/05/2006	MINDAN S.A.	5	90
03/05/2006	EDOLUR S.A.	4	90
03/05/2006	POTENSOL S.A.	4	90
03/05/2006	TORBAY S.A.	6	90
03/05/2006	EVAN S.A.	3	90

03/05/2006	ALVERANA S.A.	3	90
03/05/2006	PATRIMAR S.A.	2	90
03/05/2006	MAPMER S.A.	1	90
03/05/2006	TERIKEL S.A.	1	90
03/05/2006	KATIMAR S.A.	1	90
03/05/2006	UTUAGRESTE S.A.	1	90
03/05/2006	BODASUR S.A.	4	90
03/05/2006	OBIREY S.A.	1	90
03/05/2006	INDUPEZ S.A.	2	90
03/05/2006	TIDELAN S.A.	1	90
09/05/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	27	90
17/05/2006	RILOMAN S.A.	1	90
19/05/2006	POTENSOL S.A.	1	90
19/05/2006	INDUPEZ S.A.	1	90
24/05/2006	DYMAC S.A.	48	90
24/05/2006	MOZOS DE CORDEL MDEO	42	90
24/05/2006	MOZOS DE CORDEL COLONIA	23	90
24/05/2006	EDOLUR S.A.	1	90
24/05/2006	MINDAN S.A.	1	90
01/06/2006	COMI(COOPMEDINTERIOR)	6	90
08/06/2006	POTENSOL S.A.	1	90
08/06/2006	OBIREY S.A.	1	90
12/06/2006	CURTIFRANCE S.A.	37	60
15/06/2006	EMPRESAS PESQUERAS	26	90
26/06/2006	CURTIFRANCE S.A.	4	60
03/07/2006	DYMAC S.A.	2	60
03/07/2006	CAPENCIS S.A.	1	90
13/07/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	20	90
13/07/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	4	90
17/07/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	18	90
17/07/2006	DANCOTEX S.A.	41	90
17/07/2006	RILOMAN S.A.	167	90
20/07/2006	JUGOS DEL URUGUAY S.A.	4	90
26/07/2006	MOZOS CORDEL COLONIA	42	90
26/07/2006	MOZOS CORDEL MDEO	23	90
31/07/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	3	90
31/07/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	2	90
31/07/2006	DANCOTEX S.A.	66	90
31/07/2006	PESQUERAS BELNOVA S.A.	6	90
22/08/2006	HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL	1	90
28/08/2006	DYMAC S.A.	44	90
04/09/2006	CURTIFRANCE S.A.	14	60
04/09/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	1	90
04/09/2006	DANCOTEX S.A.	30	90

05/09/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	2	90
25/09/2006	MOZOS DE CORDEL MDEO	1	90
25/09/2006	OPTIMAS S.A.	4	90
25/09/2006	CONSULTORES RIO NEGRO	1	90
25/09/2006	RILOMAN S.A.	159	90
04/10/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	18	90
10/10/2006	DANCOTEX S.A.	172	90
17/10/2006	BOGNOR S.A.	2	90
17/10/2006	MIDER S.A.	5	90
17/10/2006	MNA S.R.L.	12	90
17/10/2006	IU S.R.L.	5	90
30/10/2006	MOZOS DE CORDEL MDEO	25	90
30/10/2006	COOPERATIVA 40 Y PICO	11	90
30/10/2006	IMPRESOS VANNI S.A.	20	90
30/10/2006	DANCOTEX S.A.	24	90
15/11/2006	DRYMAR S.A.	12	60
20/11/2006	DYMAC COOP.DE PRODUCC.	43	90
20/11/2006	MOZOS CORDEL COLONIA	41	90
04/12/2006	DANCOTEX S.A.	81	90
04/12/2006	DYMAC COOP.DE PRODUCC.	1	90
08/12/2006	CURTIFRANCE S.A.	48	90
08/12/2006	DANCOTEX S.A.	4	90
14/12/2006	BOGNOR S.A.	1	90
14/12/2006	MIDER S.A.	2	90
14/12/2006	MNA S.R.L.	5	90
14/12/2006	IU S.R.L.	1	90
14/12/2006	DANCOTEX S.A.	4	90
27/12/2006	BOGNOR S.A.	2	90
27/12/2006	MIDER S.A.	4	90
27/12/2006	MNA S.R.L.	9	90
27/12/2006	IU S.R.L.	3	90
27/12/2006	FIBRATEX S.A.	3	90
27/12/2006	ENTICOR S.A.(EX ALUR)	33	90
27/12/2006	RILOMAN S.A.	11	90
29/12/2006	DAROK S.A.	5	90
29/12/2006	DAROK S.A.	3	90
29/12/2006	TECNIMAR S.A.	7	60
15/01/2007	FIBRATEX S.A.	3	90
15/01/2007	ENTICOR S.A.	3	90
15/01/2007	CONSULTORES RIO NEGRO	1	90
26/01/2007	RILOMAN S.A.	1	90
31/01/2007	IMPRESOS VANNI S.A.	14	90
31/01/2007	MOZOS DE CORDEL COLONIA	41	90
31/01/2007	MOZOS DE CORDEL MDEO	25	90

12/02/2007	FIBRATEX S.A.	13	90
15/03/2007	MOZOS DE CORDEL MDEO	1	90
15/03/2007	DYMAC (COOP PRODUCC)	34	90
15/03/2007	IMPRESOS VANNI S.A.	18	90
15/03/2007	DAROK S.A.	5	90
21/03/2007	BOGNOR S.A.	1	90
21/03/2007	MIDER S.A.	2	90
21/03/2007	MNA S.R.L.	2	90
21/03/2007	IMPRESOS VANNI S.A.	2	90
21/03/2007	FIBRATEX S.A.	3	90
21/03/2007	MOZOS DE CORDEL COLONIA	41	90
21/03/2007	MOZOS DE CORDEL MDEO	25	90
21/03/2007	RILOMAN S.A.	5	90
26/03/2007	CARAMORA S.A.	6	90
30/03/2007	FIBRATEX S.A.	54	90
16/04/2007	FIBRATEX S.A.	1	90
16/04/2007	CONSULTORES RIO NEGRO	1	90
16/04/2007	FIBRATEX S.A.	5	90
16/04/2007	FIBRATEX S.A.	69	90
26/04/2007	BOGNOR S.A.	1	90
26/04/2007	MIDER S.A.	1	90
26/04/2007	MNA S.R.L.	4	90
27/04/2007	ENTICOR S.A.	9	90
27/04/2007	IMPRESOS VANNI S.A.	6	90
27/04/2007	ENTICOR S.A.	43	90
02/05/2007	JIMENEZ SANCHES MARIANELA ELIZABETH	1	90
09/05/2007	BAO S.A.	3	90
09/05/2007	FIBRATEX S.A.	90	90
09/05/2007	DAROK S.A.	5	90
04/05/2007	CAR UP	1	90
04/06/2007	GUINCHE PEZ S.A.	8	60
04/06/2007	MONTECHIFF	15	60
04/06/2007	FIBRATEX S.A.	4	90
04/06/2007	DYMAC	2	30
18/06/2007	BAO S.A.	4	90
18/06/2007	FIBRATEX S.A.	113	90
25/06/2007	ENTICOR S.A.	3	90
02/07/2007	FIBRATEX S.A.	2	90
02/07/2007	JIMENEZ SANCHES MARIANELA ELIZABETH	1	90
06/07/2007	RILOMAN S.A.	2	90
06/07/2007	BAO S.A.	4	90
06/07/2007	DAROK S.A.	1	90
06/07/2007	ENTICOR S.A.	44	90

06/07/2007	DAROK S.A.	5	90
06/07/2007	IBRAMAR S.A.	33	60
17/07/2007	DAROK S.A.	1	90
17/07/2007	DAROK S.A.	3	90
17/07/2007	FIBRATEX S.A.	66	90
17/07/2007	ENTICOR S.A.	9	90
23/07/2007	MOZOS DE CORDEL	6	90
01/08/2007	BAO S.A.	10	60
13/08/2007	DAROK S.A.	8	90
13/08/2007	RINCOSUL S.A.	4	60
13/08/2007	FIBRATEX S.A.	86	90
13/08/2007	FINDELUZ S.A.	1	90
27/08/2007	ENTICOR S.A.	3	90
03/09/2007	IBRAMAR S.A.	1	60
07/09/2007	VINDYSOL S.A.	14	90
07/09/2007	MOZOS DE CORDEL	1	60
07/09/2007	BAO S.A.	20	90
07/09/2007	FIBRATEX S.A.	114	90
21/09/2007	CX 50 INDEPENDENCIA	2	90
21/09/2007	94.7 FM CONCIERTO	3	90
21/09/2007	DAROK S.A.	5	90
21/09/2007	MONTECHIFF	15	60
21/09/2007	FIBRATEX S.A.	2	90
21/09/2007	IBRAMAR S.A.	2	60
01/10/2007	URUGRETA S.A.	1	90
08/10/2007	RILOMAN S.A.	1	90
08/10/2007	BAO S.A.	14	90
08/10/2007	FINDELUZ S.A.	1	60
15/10/2007	DAROK S.A.	1	90
15/10/2007	COLORMEL S.A.	7	90
15/10/2007	ENTICOR S.A.	9	90
22/10/2007	GARBARINO Y CERRILLA	2	90
22/10/2007	ENTICOR S.A.	44	90
22/10/2007	JIMENEZ SANCHES MARIANELA ELIZABETH	1	90
01/11/2007	BAO S.A.	1	90
12/11/2007	NOBLEMARK S.A.	63	90
19/11/2007	DAROK S.A.	5	90
19/11/2007	DAROK S.A.	5	30
19/11/2007	FIBRATEX S.A.	79	90
28/11/2007	MOZOS DE CORDEL	6	90
12/12/2007	BAO S.A.	18	90
12/12/2007	IBRAMAR S.A.	33	90
27/12/2007	URUGRETA S.A.	1	90

27/12/2007	INZAMA S.A.	4	90
27/12/2007	ENTICOR S.A.	8	90
27/12/2007	CX 50 INDEPENDENCIA	1	90
27/12/2007	94.7 FM CONCIERTO	1	90
27/12/2007	FINDELUZ S.A.	1	90
31/12/2007	FIBRATEX S.A.	3	90

Fuente: sitio web de Presidencia de la República.